



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2019-013-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando ESPE-INID-2019-0005-M de fecha 07 de enero de 2019, el Director del Instituto de Idiomas pone en conocimiento del Vicerrector Académico General Encargado - Subrogante, que con la finalidad de atender el requerimiento de docentes presentado por la ESMIL y con su conocimiento, fueron designados cinco docentes del Instituto para que laboren en la Carrera de Ciencias Militares ESMIL, entre quienes se encuentra el Dr. Iván Patiño Yáñez, quien mediante Orden de Rectorado 2014-088-ESPE-a-3 de fecha 07 de abril de 2014, fue designado Director del Programa de Suficiencia de Inglés Presencial. Con tales antecedentes solicita se disponga el trámite correspondiente para la designación del nuevo Director del citado Programa, a cuyo efecto remite la terna y documentación correspondiente;

Que, mediante Informe de fecha 08 de enero de 2019, el Director del Instituto de Idiomas, previa la argumentación correspondiente indica que a fin de atender el requerimiento de la ESMIL y con conocimiento del Vicerrectorado de Docencia, fueron asignados cinco docentes del referido Instituto, para que laboren en la Carrera de Ciencias Militares en la ESMIL, entre los cuales se encuentra el Dr. Iván Patiño Yáñez, Director del Programa de Suficiencia de Inglés Presencial. Precisa que las funciones de la Dirección del referido Programa, deben ser reemplazadas con la brevedad posible, con un docente idóneo con conocimientos y experiencia en el manejo de las actividades tanto de Dirección como de Planificación del Instituto de Idiomas, recomendando se tome en cuenta la terna presentada y se considere a un docente que cuente con estudios y experiencia en planificación educativa que respalde su gestión;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-0076-M de fecha 08 de enero de 2019, el Vicerrector de Docencia en atención al memorando ESPE-INID-2019-0005-M de fecha 07 de enero de 2019, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, disponer la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación de Director del Programa de Suficiencia Inglés Presencial, para lo que anexa la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-0180-M de fecha 23 de enero de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-0076-M, relacionado con la designación del Director del Programa de Suficiencia Inglés Presencial, informa al Vicerrector de Docencia - Subrogante, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar Director de Programa. Precisa que el Reglamento

Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en su Art. 53, literal l), dispone "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado". Con estos antecedentes -dice- remite el cuadro de cumplimiento con los requisitos generales que permitirán seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-0259-M de fecha 24 de enero de 2019, el Vicerrector de Docencia - Subrogante, con base en los memorandos ESPE-INID-2019-0005-M de fecha 07 de enero de 2019 y ESPE-UTHM-2019-0180-M de fecha 23 de enero de 2019, solicita al Vicerrector Académico General Encargado - Subrogante, se disponga el trámite correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Director del Programa de Suficiencia Inglés Presencial, para lo que remite la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0092-M de fecha 29 de enero de 2019, el Vicerrector Académico General - Subrogante, en referencia al memorando ESPE-VDC-2019-0259-M de fecha 24 de enero de 2019, en virtud del que el Vicerrector de Docencia Subrogante, solicita la designación del Director del Programa de Suficiencia Inglés Presencial, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre el Director requerido. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del Director del Instituto de Idiomas, en nombrar a la Dra. Susana del Rocío Navas Rodríguez, primera de la terna, para lo que remite la documentación pertinente; y,

**En ejercicio de sus atribuciones,**

#### **RESUELVE:**

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a la Dra. Susana del Rocío Navas Rodríguez, Directora del Programa de Suficiencia Inglés Presencial del Instituto de Idiomas.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2014-088-ESPE-a-3 de fecha 7 de abril de 2014; y derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Instituto de Idiomas, Directora del Programa de Suficiencia Inglés Presencial (Instituto de Idiomas), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí, a 31 de enero de 2019

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

  
Edgar Ramiro Pazmiño Drellana  
CRNL. C.S.M.



ERP/UBC/JDC